

SIT

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13213415



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 829

SANTIAGO, 15 MAR 2021

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Geisha Vanessa DIAZ BRAVO, RUN: [REDACTED] natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en ANTOFAGASTA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO DELGADO MOCAROQUER,
 MINISTRO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/ABA/NVT/JOC/MAGV
 [2525] 17/11/2020

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
 Polin Int. *N*
 S.R.C.e I.
 M.RR.EE.
 Depto. Extranjería y M.
 Of. Partes Minint.
 Sección Carta Nacionalización
 Archivo